INFOTEP Archipiélago

ACUERDO No.042
18 DE DICIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP EN CABEZA DE SU RECTORA A ACEPTAR LA DESIGNACIÓN COMO EJECUTOR DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA" CON CÓDIGO BPIN 2020000100369

El Consejo Directivo del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andrés Islas-INFOTEP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que en cumplimiento al acuerdo generado en la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública del 14 de diciembre de 2018, suscrito entre los representantes del Movimiento Estudiantil y Profesoral, y los Representantes del Gobierno Nacional, se decretó por el Congreso de la República, en uso de sus competencias, la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", mediante la cual se establece en su artículo 53 que "En desarrollo de lo previsto en el inciso primero del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos ($250.000.000.000), para promover el fomento de la oferta y la demanda de la educación superior pública, a través de la financiación de proyectos de inversión encaminados al fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas, de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos proyectos podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio

de Educación Nacional, como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que con base en el mencionado artículo, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, presentaron la convocatoria (pública, abierta y competitiva), con corte único, encaminada a conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de propuestas de proyectos enmarcadas en uno de los siguientes Mecanismos de Participación: i) propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación -creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; o, ii) propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) o investigación creación, ejecutados por IES públicas, cuya necesidad se encuentra soportada en un documento estratégico institucional.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP, presentó el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA" por valor de mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos ML ($1.299.840.889,00), y este fue elegido para financiación con recursos del SGR.

Que surtido los requisitos de verificación, el proyecto fue aprobado en sesión No. 83 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, el día 18 de noviembre de 2020 con 3 votos positivos de los delegados del OCAD, y ratificado en el Acuerdo No 100 del 24 de noviembre de 2020 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que mediante el Artículo 23 del Acuerdo No. 100 del 24 de noviembre de 2020 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se designa como Entidad Ejecutora del Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA" al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP"

Que el Acuerdo 45 de 2017, acuerdo único de regalías establece las condiciones para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, así como los

requisitos previos a la ejecución de los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal n) del artículo 33 del Acuerdo 004 de febrero 22 de 2019 Estatuto General, Autorizar al Rector para la celebración de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a la menor cuantía de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas que la regulen o modifiquen, para lo cual se requiere autorizar a la señora Rectora a suscribir los convenios y contratos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA" al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Instituto nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia –INFOTEP-, en cabeza de la señora Rectora a aceptar la designación como entidad ejecutora del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP MEDIANTE LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA" al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS-INFOTEP" con código BPIN 2020000100369, por valor de mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos ML ($1.299.840.889.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

EDNA DEL PILAR PAEZ G.
Presidente

Ma. CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica